

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
SESION ORDINARIA DOSCIENTOS TRES PERIODO 2020-2024

Sesión ordinaria doscientos tres celebrada el diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro a las diecisiete horas con la presencia de los siguientes miembros:

REGIDORES PROPIETARIOS

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA PRESIDENTE MUNICIPAL
GERMAN BLANCO ROJAS
VIRGINIA MUÑOZ VILLEGAS
OSCAR CORELLA MORERA

REGIDORES SUPLENTE

WILLIAM BLANCO GONZÁLEZ

SINDICOS PROPIETARIOS

SONIA VALENCIANO ALPÍZAR

ALCALDE MUNICIPAL

RONALD ARAYA SOLIS

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

MIEMBROS AUSENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS

YERLIN LORENA ARAYA ARAYA VICEPRESIDENTE MUNICIPAL justificada

REGIDORES SUPLENTE

CARLOS MASÍS SOMARRIBAS
JUAN JOSE RODRIGUEZ CASTRO

SINDICOS PROPIETARIOS

NUBIA ARRIETA ARAYA
CESAR DANIEL BLANCO VALENCIANO
GERARDO VILLALOBOS SALAS
CESAR ANTONIO HUERTAS GARCIA
ROSA ELENA VALENCIANO ROJAS
GREIVIN QUIROS RODRIGUEZ

SINDICOS SUPLENTE

KAREN SALAZAR CHACON
JOSE MARIO MORALES ROJAS
BRYAN RODRIGUEZ MOYA

SECRETARIA MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ justificada

Funcionarios municipales José Rolando Pérez Ruiz, auditor municipal Olman Alvarado, encargado de TI,

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
4. Meditación
- 5-Atención a visitas: Juramentación,
 - 1- Junta de Educación de la Escuela José Valenciano:

Nombre	Cédula
Luis Alberto López Hernández	112020361
Shirley Víquez Alfaro	205640965
Liliana del Carmen Retana Arias.	205350702

2-Junta de Educación de la Escuela Zapote:

Nombre	Cédula
Pedro Enrique Rodríguez Alvarado	204180029
Marixa Auxiliadora Alvarado Araya	108650101
José Daniel Picado Porras	207300935

- 6- Lectura y aprobación de las actas: extraordinaria 086-2024, ordinaria 2022-2024
- 7- Lectura de correspondencia
 - 1- Oficio María de los Ángeles Solís, sobre ley 7600
 - 2- MZ-AI-OF-0052-2024 respuesta denuncia ciudadana
 - 3- Oficio MZ-AM-OF-0180-2024 respuesta al señor Arturo Vargas
 - 4- Oficio exmiembros junta educación Escuela José Valenciano, explican motivo de renuncia
 - 5- Oficio Junta Félix Villalobos por renuncia
 - 6- Oficio MZ-AM-OF-0168-2024 Convenio Asociación Bienestar y Rescate Animal
 - 7- Oficio MZ-DT-PAT-OF-019-2024 (Minisúper El Recreo) solicitud licencia licor D1
 - 8- Oficio MZ-AM-OF-0185-2024 solicitud de prórroga de proceso servicio de recolección de residuos.
 - 9- MZ-AM-OF-0187-2024 informes de varios unidad técnica
- 8- Informe del Alcalde Municipal.
- 9-Asuntos de la Presidencia
- 10-Mociones y acuerdos
- 11-Asuntos Varios
- 12-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera, German Blanco Rojas.

ARTICULO II. ATENCIÓN A VISITAS:

Juramentación, miembros Junta de Educación Escuela Zapote:

El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, procede a juramentar según lo estipula el artículo 194 de la Constitución Política a miembros Junta de Educación Escuela Zapote:

Nombre	Cédula
<u>Pedro Enrique Rodríguez Alvarado</u>	<u>204180029</u>
<u>Marixa Auxiliadora Alvarado Araya</u>	<u>108650101</u>
<u>José Daniel Picado Porras</u>	<u>207300935</u>

Se deja constancia que son debidamente juramentados.

ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS: EXTRAORDINARIA 086-2024, ORDINARIA 202-2024

ACTAEXTRAORDINARIA 086-2024:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 3 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, Virginia Muñoz Villegas, William Blanco González.

ACTA ORDINARIA 2022-2024

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera,.

ARTICULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio María de los Ángeles Solís, sobre ley 7600

El Concejo Municipal, acuerda trasladar a la administración municipal, nota firmada por la licenciada María de Los Ángeles Moya, cédula de identidad, 108690980, con fecha del 15 de marzo del 2024, mediante la cual expone a la Presidencia Municipal, extensivo al Órgano Colegiado en pleno, de sus necesidades, a la luz de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, número 7600, esperando que se dé respuesta en tiempo y forma. Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

2- MZ-AI-OF-0052-2024 respuesta denuncia ciudadana

CORRESPONDENCIA DE LA AUDITORÍA INTERNA

MZ-AI-OF-0052-2024

Denuncia Ciudadana

Buenas tardes para todos, para el público que nos escucha. Solo tenemos un oficio MZ-AI-OF 0052-2024 con el tema de la denuncia ciudadana.



 MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

18 de marzo de 2024
MZ-AI-OF-0052-2024

Señora
María de los Ángeles Solís Moya
Contribuyente
Correo electrónico madeloansolis@hotmail.com
ZARCERO

Asunto: Atención de la Denuncia Ciudadana.

Este oficio va dirigido a la persona que plantea la denuncia y tiene que ver con el tema de la creación de infraestructura en la cabecera del cantón del distrito del cantón de Zarcero.

DENUNCIA CIUDADANA

Seguimiento

**Ley de Igualdad de Oportunidades para
las Personas con Discapacidad, número
7600**

**Alcaldía
Junta Vial Cantonal
UTGVM**

En cumplimiento de la ley 7600, este documento llega directamente dirigido al presidente municipal con copia a la auditoría interna. Por lo tanto, mi función fue atender en tiempo y forma la respuesta a la persona denunciante y quedará en manos de la administración la resolución de esta denuncia. Muchísimas gracias, cualquier consulta con muchísimo gusto.

Presidente municipal: muchas gracias don José Rolando. La documentación que se nos hace llegar es bastante amplia, viene acompañada de fotografías. Eso tiene que ver más que todo con la problemática que se da cuando se amplió esta la 141 aquí en el casco central, sobre todo la avenida central, la avenida 0, quedó muy, muy peligroso, lo que es el poder bajarse de un vehículo a hacia la acera, la ciudadana denunciando ella tiene la declaración de discapacidad por así decir, entonces ella hace un llamado a la administración para ver cómo se puede solucionar por medio de rampas o algún tipo de infraestructura en ciertos puntos estratégicos para evitar un accidente. Esperemos que no se llegue a dar, pero a como están las condiciones de esas aceras y ese es el desagüe en cualquier momento se puede dar y es mejor evitar.

Alcalde municipal: buenas tardes, desconozco el documento, cuando lo tenga vamos a analizarlo para ver en que podemos colaborar.

Si la denuncia viene planteada propiamente para invertir sobre la ruta 141, ahí si tendríamos problemas, estamos hablando de pasos de alcantarillas o rampas que vayan que vayan a dar a la acera, recordemos que hay que invertir en calle pública, calle nacional. Sin embargo, no descarto la posibilidad de analizar la nota, qué se puede hacer, por supuesto, vuelvo a repetir, no tengo conocimiento hasta ahora que don Rolando lo menciona y usted también, no sé si eso ya tiene copia la unidad técnica, desconozco, pero sí lo vamos a analizar, a ver qué le podríamos ayudar. Hoy, desgraciadamente sale tema, nada agradable, otra vez el Mopt nos impide otra serie de irregularidades según ellos que se están cometiendo con caminos en no menores a 14 metros, ahora nos dice que no debemos invertir en esos caminos porque estamos incumpliendo la ley. Entonces cada vez nos cierra más la posibilidad de colaborar. Pero está bien, señor Presidente ahí lo analizamos para ver de qué manera se le ayude, no solo a ella, que esa ayuda que sea también participe de algunas otras personas que puede utilizar. Casi creo que son rampas de la calle a la acera, en las diferentes partes, digamos donde don León Rojas, esa esquina quedó fea, también de aquí para acá, de la parada de taxis, digamos de la parada de buses de San Carlos de San José hasta el mercado, de aquí esta parte hasta chocar donde Javier, y que por supuesto que fue lo que hizo que se aligerara la altura, fue en la forma en que se elaboró la mejora en la vía pública nacional, y un gran problema que tenemos nosotros, es que no podemos elevar más la acera porque entonces metemos el agua a todo el comercio, las aguas llovidas generarían una gran problemática. Sin embargo, veamos la nota a ver qué podemos colaborar mucho gusto.

Presidente municipal: esa misma que usted está planteando se va a presentar una moción, que sería básicamente radares, no? Entonces la moción es la siguiente:

3- Oficio MZ-AM-OF-0180-2024 respuesta al señor Arturo Vargas.

Presidente municipal: es una respuesta que da el señor Alcalde al señor Arturo Vargas. Recordemos que hace unos días don Arturo Vargas había enviado una nota a Don Ronald con copia de este Concejo Municipal, solicitando una aclaración por unos comentarios que se habían hecho en una sesión respecto al trabajo que él hizo durante el tiempo que él estuvo aquí en la licencia de paternidad del contador municipal; entonces la administración o la alcaldía le contesta a Arturo Vargas y nos llega a copia al Concejo Municipal.

4- Oficio exmiembros junta educación Escuela José Valenciano, explican motivo de renuncia
Presidente municipal: le llega a copia al Concejo Municipal de 2 miembros de la junta de educación de Lajas, que tuvieron que renunciar por alguna circunstancia, a raíz de esa renuncia, se nombraron nuevos miembros que los cuales ya estaban por juramentarse incluso el día de hoy, pero hoy no, no se hicieron presentes. Entonces no sé si alguien quiere comentar o hacer consulta al respecto a esto, si no lo damos por visto.

Síndica de Zapote Sonia Valenciano: lo que yo entendí era que ellos querían que esa carta se leyera toda aquí en sesión municipal. Así como la de don Arturo Vargas hoy hace 8 que usted pidió que se leyera toda, no sólo el encabezado.

Presidente municipal: a vamos a leerla:

Lajas 29-02-2024

Señor(a):

Consejo Municipal

Municipalidad de Zarceró

Estimados señores le dirigimos la presente para hacer de su conocimiento la razón por la cual hemos decidido presentar la renuncia con su debido tiempo de pre aviso, yo Ronald Alberto Quesada Valenciano ced 2 06240999 y Johanna Lourdes Morera Porras ced 2 05920746 como miembros de la Junta de Educación de la escuela José Valenciano Arrieta de San Juan de Lajas.

Durante esta semana hemos sentido totalmente violentado nuestro derecho de decir lo que mejor conviene a nuestra querida institución por la cual hemos trabajado durante años, ya que sin ningún tipo de notificación por parte de señor director don Ulises Aragón Balladares ni el señor supervisor don Gonzalo Barahona Solano y se puede decir que de manera impuesta sin respetar el artículo 5 del reglamento de juntas de educación y administrativos N°38249 el cual da la potestad a las juntas de renovar o prescindir contrataciones realizadas por la misma, presionaron a los miembros a firmar el acta donde se aceptaba la renuncia por parte de la señora Noelia Barrantes la cual nos brindaba el servicio como contador, cabe aclarar que el servicio que ella nos brindaba siempre fue excelente puesto que hasta cuando su horario laboral con la institución ya hubiera finalizado nos colaboraba con las muchas dudas que se nos presentaban, más que todo en tiempos de la pandemia que bien es conocimiento de todos fueron días de mucha incertidumbre para el país entero y aún más recientemente con la donación realizada por parte de la municipalidad de Zarceró para la mejora de infraestructura de la escuela nos brindó la guía exacta para ejecutar el plan y que todo se realizara de manera correcta. Y sin mayor explicación ni documentos que respaldara dicha decisión ordenada por parte de la supervisión solo que si no se realizáramos la aceptación del acta, la institución se exponía a una auditoria sin ninguna aclaración del artículo

N°76 que habla que para realizar dicho proceso debería existir alguna denuncia que hasta ahora no tenemos conocimiento de ninguna por lo cual deberíamos exponernos a dicho procedimiento.

Por lo expuesto anteriormente esta es la justificación de nuestra renuncia la cual es irrevocable, la carta se entrego personalmente al señor director el día 29 de febrero 2024 en la institución al finalizar la reunión al ser la 11:45 am en la cual esta especificado que el día 13 de Marzo será el ultimo donde ejerceremos nuestra labor.

Atentamente:



Ronald Alberto Quesada Valenciano



Johanna Lourdes Morera Porras



notificaciones al correo electrónico: juanamr@gmail.com.
Fonos 8731-8340-8958-4072.

Entonces esta es la nota, donde ellos están dando las explicación, por qué renunciaron a esa Junta, posteriormente a esta renuncia, el supervisor don Gonzalo Barahona, hizo la solicitud a este Concejo Municipal para el nombramiento de las nuevas personas, eso se aprobó la semana pasada y para hoy estaban citados a la juramentación.

Auditor municipal don José Rolando Pérez: la intervención obedece a que a mí oficina llegó una copia de la denuncia, me le compete darle seguimiento, de acuerdo con lo que establece la Ley General de Control Interno. Igualmente, esa denuncia debe ser gestionada en este caso por el Concejo Municipal, debe ser atendida siguiendo el marco jurídico, dentro de ese análisis se debe practicar un estudio de admisibilidad y tomar la decisión de si procede una investigación o si el caso no reúne las condiciones para ser analizado y por lo tanto, se ordena el archivo.

El Concejo Municipal no tiene en estos momentos un reglamento de atención de denuncias. Ahí les queda la inquietud. Es una normativa que ustedes deben implementar en el caso de la auditoría interna, no proceden investigación directa por cuanto es un tema que fue trasladado al Concejo Municipal, si le daremos seguimiento en cuanto a que se le brinde a esas personas la respuesta, en el tiempo y forma que lo ordena la ley. En el caso particular, sí he estado haciendo una indagatoria acerca del nombramiento de las personas sustitutas. Y si hay elementos entregados a este Concejo Municipal donde las personas aquí firmantes firmaron esa denuncia, entonces, presuntamente el procedimiento está correcto. Hay una renuncia por parte de ellos y por lo tanto procedía la sustitución, ahora sí, ellos están alegando acá, algo que no se conocía, que es una presunta firma forzada en el documento, lo cual es lo que queda por investigar, esa es la aclaración y por mi parte sí le daré la respuesta a los señores, ya queda en manos del Concejo Municipal la tramitación de esta denuncia. Usted decide don Luis Fernando, cómo va a poder proceder con esta denuncia.

Regidor propietario German Blanco: la nota tiene sus puntos delicados, en teoría deberíamos nosotros hacer la investigación, pero a mí me gustaría que nosotros le solicitáramos al supervisor que por favor nos haga llegar un informe de qué es lo que pasó, porque hay que escuchar las dos partes. El grupo está diciendo que los obligaron, pero yo quiero ver qué dice el director y qué dice el supervisor, porque ellos están también involucrados. Entonces me gustaría que nosotros como Concejo, que solicitemos a ellos un informe que lo que está pasando. Antes de nosotros hacer una investigación más amplia, tenemos que tener las dos partes. Creo yo.

Auditor municipal: sí tiene razón, don German, recordarles que el Concejo Municipal, y así lo ha dictaminado la Procuraduría General de la República, tiene la competencia para renovar y para destituir, y también para constituir órganos directores en esos casos. Por lo tanto, si tienen ustedes la competencia para poder indagar un poquito más. Sí existen los elementos para poder llegar a ese punto.

Presidente municipal: una consulta o una recomendación que nos pueda hacer desde el punto de vista del control interno para tomar un posible acuerdo, en este Concejo relacionado a este tema específico.

Auditor municipal: gracias don Luis Fernando, tomando en cuenta la opinión de don German, creo que es el primer paso para que haya equidad en las manifestaciones, creo que se le debe dar la palabra a las dos partes afectadas en este caso, y luego de eso, ustedes pueden tomar la decisión de pasarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis integral del caso y la respuesta a las personas.

Presidente municipal: entonces aquí habría que tomar un un acuerdo para solicitar un informe sobre esta renuncia al supervisor

Regidor propietario Oscar Corella: y cómo se hace con eso, se invitan a que vengan aquí.

Presidente municipal: No, se puede remitir la copia del acuerdo al supervisor para que el conteste y lo remita a este Concejo Municipal.

Alcalde municipal: yo sé que hay un reglamento establecido de juntas de educación, yo estuve como 14 años. No sé si ha cambiado algo, ya en los artículos de ese de ese reglamento. ¿Mi pregunta es, hasta dónde el Concejo tiene injerencia, vamos a ver a lo que se escucha en la nota es una consulta hacia usted don Rolando, que no se logre ver esto mal por ningún lado. Digamos que las dos personas que renuncian dicen sentirse obligadas a firmar un acta. No la firman, por lo cual se le destituye. ¿Es así verdad?

Presidente municipal: No, ellos renunciaron,

Alcalde municipal: sí renunciaron, pero firmaron también, yo lo que sugiero es la pregunta creo yo, que lo más básico sería primero a como usted lo están sugiriendo, y también como echarle una ojeadita al Reglamento de juntas de educación. E inclusive porqué no pensar, porque yo creo que este tema se va a alargar, el tema como estamos viendo y las consultas que se hacen en creer que hacer una investigación hasta jurídicos va a llegar, esto. Ahora mi

pregunta es siempre, se decía que lo que hace el Concejo es aceptar las ternas que manda en ese caso don Gonzalo Barahona, inclusive, subrayadas y en negrita, que es eso lo que quiere. Hasta ahí llega el Concejo o el Concejo tiene aún que solucionar el tema como este, aunque el tema sea en forma voluntaria, digamos que firmaron ellos la nota para retirarse, o el Concejo tiene que dar seguimiento, aunque el Concejo dice apruebo o desapruebo que no se nombre a la persona que no viene indicada, ahí viene la terna, únicamente es validar lo que ya viene hecho, o no es así?

Auditor municipal: yo me permití leer la normativa más reciente, la Procuraduría General de la República, en una de ellas encontré una que es una investigación que hace el Procurador precisamente en el tema este y concluye al final que el Concejo Municipal sí tiene la competencia porque se le pregunta expresamente eso que se está consultando. Entonces sí existe un pronunciamiento e indica que el Concejo Municipal tiene esa competencia. En este caso, lo que existe es una presunción de un acto irregular, por lo tanto, y que tiene incidencia en el Concejo Municipal, porque el Concejo hizo el nombramiento,

Alcalde municipal: qué sucede si las respuestas brindadas hacia el Concejo no sean convincentes para el Concejo? sigue el proceso ahí0

Auditor municipal: en estos momentos el tema es un poquito complejo porque las personas denunciantes sí firmaron la renuncia, y el forzamiento presunto forzamiento, no está clarificado con evidencia que sea contundente, nos quedamos con un proceso de palabra contra palabra, ¿qué es lo que pretende? lo que indicaba don German, es reunir más elementos para tomar la decisión y si no hay más elementos, va a ser muy difícil, puesto que ya la firma de la renuncia fue estampada por las personas. Entonces esa es la finalidad de ampliar el tema.

Presidente municipal: vamos a presentar una moción.

El Concejo Municipal acuerda solicitar un informe sobre la renuncia de miembros de la Junta de Educación de la escuela José Valenciano al Supervisor Máster Gonzalo Barahona Solano, Supervisor del circuito 07. Además, se acuerda enviar copia de la nota presentada en este Concejo por los miembros salientes. Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

5- Oficio Junta Félix Villalobos por renuncia

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda realizar el nombramiento y posterior juramento de las siguientes personas: Luis Alonso Salazar Méndez, cédula de identidad 204920626; Katherine Rojas Campos, cédula de identidad 206370629, Claudio Araya Barquero, cédula de identidad 203060309, para que formen parte de la Junta de Educación de la Escuela Félix Villalobos, oficio de preferencia, DREO-SCE07- O- 045-2024, remitido por el máster Gonzalo Barahona Solano, Supervisor de educación del circuito 07. DREGO Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

6- Oficio MZ-AM-OF-0168-2024 Convenio Asociación Bienestar y Rescate Animal. Presidente municipal: Ya esto había sido analizado en Comisión de Asuntos Jurídicos y se había dictaminado también, se había trasladado a la administración. Ya la administración está dando respuesta de las de las correcciones se están acogiendo las recomendaciones que se hayan dado, pero aquí lo que queda es en la aprobación de este Convenio y autorizar al señor alcalde municipal, se va a presentar una moción.

El Concejo Municipal acuerda aprobar convenio con la Asociación Bienestar y Rescate Animal Zarcero y a la vez se autoriza al señor Ronald Araya Solís, alcalde municipal, para que se proceda a firmar este convenio. Los oficios de referencia son el MZ-AM-OF- 0168-2024 y el oficio MZ-AM-AL-OF 0021-2024 . Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BIENESTAR Y RESCATE ANIMAL ZARCERO Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Conste que entre nosotros, **RONALD ARAYA SOLÍS**, mayor de edad, casado en una ocasión, funcionario público, vecino de Zarcero, Distrito Zarcero, 50 metros Sur y 150 metros Este de la Gasolinera, costarricense, con cédula de identidad número 2-0363-393, en calidad de Representante Legal de la **MUNICIPALIDAD ZARCERO**, entidad pública con cédula jurídica número 3-014-042064 representación que ostento mediante elección popular, refrendada por la resolución número 1494-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones, quien de ahora en adelante se denominará como **MUNICIPALIDAD** e **IVANNIA MARIA ARGUELLO ROJAS**, mayor, soltera, abogada, vecina de Zarcero centro, Alajuela y portadora de la cédula de identidad número 2-0564-0568, en su condición de Representante Legal de la Asociación Bienestar y Rescate Animal Zarcero, cédula jurídica número 3-002-655981 en adelante denominado “**ASOCIACION**”, convenimos en suscribir el presente "**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN BIENESTAR Y RESCATE ANIMAL ZARCERO Y LA MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**", el cual se regirá por los considerandos y cláusulas siguientes:

I.- CONSIDERANDOS

Primero: Que el artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, señala: *“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley”*.

Segundo: Que la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plena para ejercer todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines. Que con fundamento en el inciso f) artículo 4 del Código Municipal, la Municipalidad de Zarceró posee autonomía y facultad para suscribir convenios con el fin de atender y apoyar las necesidades de sus administrados y del cantón como tal, por lo que tiene capacidad para adquirir obligaciones y ejercer derechos por sí misma, teniendo como límite de su actuación el Principio de Legalidad, según el cual toda Administración Pública puede realizar aquellos actos que el ordenamiento jurídico le autorice; principio que está contenido en los artículos 11, tanto de la Constitución Política como de la Ley General de la Administración Pública.

Tercero: Que el bienestar animal es un tema de suma importancia a nivel país, en el cuál los gobiernos locales están llamados a involucrarse, contribuir y establecer mecanismos de mejoras en pro del bien común, de los derechos de los animales, la salud pública y la disminución de los problemas relacionados, como la sobrepoblación.

Cuarto: Que los animales brindan compañía, apoyo, lealtad, son importantes en la vida de una persona o una familia y colaboran a eliminar el sedentarismo en la población con la realización del ejercicio, así las cosas, la higiene pública y los animales sanos, contribuyen automáticamente a que exista un cantón sano con ciudadanos sanos, esto bajo el concepto de una sola salud.

Quinto: Que existe la Ley de Bienestar Animal y adicionalmente, en el año 2022, se promulgó la Ley 10141 “Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía”, la cual define el servicio municipal como las funciones ejecutadas por las municipalidades para realizar acciones que favorezcan la tenencia responsable de animales de compañía, control humanitario de poblaciones, actividades de prevención de zoonosis y de bienestar animal, para tal efecto, dicha ley faculta a las Municipalidades para que ejecuten labores, entre otras,

como proveer mecanismos para el acceso a servicios de castración y vacunación contra la rabia.

Sexto: Que el numeral 5 de la Ley 10141, establece que: *“Las Municipalidades podrán crear convenios con instituciones públicas y privadas u organizaciones sin fines de lucro para la realización de los programas de bienestar animal, esterilización y tenencia responsable de animales de compañía”*

Sétimo: Que la Asociación Bienestar Animal Zarcerero (ABRAZA), es una Asociación sin fines de lucro conformada por un grupo de personas del cantón que tienen el objetivo de ayudar a los animales en condición de calle, rescatarlos, castrarlos, y colocarlos en hogares responsables, cuentan con casas cuna de las mismas personas de la comunidad que ofrecen su ayuda y servicio, para el cuidado de animales y su adecuada reintegración en la sociedad.

Octavo: Que la Municipalidad de Zarcerero se caracteriza por ejercer labores sociales que propician el beneficio del cantón, lo que incluye también que esa labor se encamine en la atención de las necesidades de los habitantes en general, lo cual incluye la salud pública, higiene sanitaria a nivel general y asistencia de animales de compañía o en condición de calle o abandono, pues éste último aspecto se relaciona con los anteriores.

Octavo: Que el presente se trata de un Convenio de Cooperación que en ningún momento implica que se interferirá en los principios, reglamentos, funciones o labores que rigen a la Asociación o a la Municipalidad, lo único que busca es la colaboración y el trabajo en común, para lograr los objetivos planteados en beneficio de la salud pública y los animales de compañía, pudiendo así la Municipalidad cumplir también con la normativa existente al efecto.

Noveno: Que el Concejo Municipal mediante el artículo IV, inciso 6 de la sesión ordinaria Número 203-2024 del 19 de marzo del 2024, aprobó el presente Convenio y autorizó al señor Alcalde Municipal a suscribir la firma del mismo por medio del oficio MZ-CM-SC-OF-0090-2024, indicando: “...”

POR TANTO, CONVENIMOS

PRIMERO. OBJETO DEL CONVENIO: El objeto de este Convenio tiene el propósito de establecer un marco de actuación por parte del Gobierno Local y Asociaciones del cantón dedicadas a tal fin, con la finalidad de cumplir con la Ley de Bienestar Animal y la Ley 10141 “Servicio Municipal de Atención de Animales”, logrando con ello regular la tenencia y reproducción responsable de animales de compañía, en condición de calle o abandono, a través de campañas de esterilización y programas de bienestar animal, en aras de proteger el bien común, el interés público y la salud general, en beneficio del cantón de Zarceró.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES: La colaboración entre las partes debe desarrollarse dentro de los límites establecidos en el presente Convenio y en atención a las actividades que se coordinen y desarrollen dentro del cantón por parte de la Municipalidad, en las cuáles, podrá colaborar dicha Asociación para lograr el cumplimiento de los objetivos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Serán obligaciones de la **MUNICIPALIDAD**, las siguientes:

- a) Implementar en la medida de lo posible, programas de educación y de bienestar animal en el cantón.
- b) Realizar campañas de castración, a través de contratos electrónicos vigentes en el Sistema Integrado de Compras Públicas, según procedimientos de contratación que mantenga para tal fin y en el tanto cuenta con el contenido presupuestario para las mismas.
- c) Gestionar la realización de la esterilización en los animales en condición de calle o abandono que sean registrados por la ASOCIACIÓN, previo a cada campaña.
- d) Otorgar a la ASOCIACIÓN las herramientas e insumos necesarios para que puedan cumplir con la colaboración necesaria a la Municipalidad.
- e) Crear y establecer un procedimiento o protocolo a llevar a cabo y desarrollar durante las actividades que realice la Municipalidad.
- f) Mantener el acercamiento y la comunicación directa y necesaria con la ASOCIACIÓN, para mantener una coordinación adecuada y ejecución conjunta de las labores a ejecutar, para la correcta colaboración entre ambas partes.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN: Serán obligaciones de la **ASOCIACIÓN**, las siguientes:

- a) Colaborar con la Municipalidad por medio de sus voluntarios y por cuenta propia y bajo su responsabilidad, en los programas y campañas de castración.
 - b) Velar por los animales en condición de calle o abandono que detecten que no se encuentran esterilizados, con la finalidad de ser el canal que los registre y los traslade al lugar designado por la Municipalidad para la realización de las campañas de castración, así como velar por su cuidado y recuperación postoperatorio para su posterior reintegro a la sociedad o a hogares responsables.
 - c) En caso de hacer uso de algún activo municipal para tal fin, velar por el correcto uso de dicho activo y que el mismo se mantenga en buen estado, salvo el deterioro normal por su uso.
 - d) Cumplir con el procedimiento o protocolo que la Municipalidad establezca para el correcto desarrollo de los programas o actividades.
- e) Mantener una correcta comunicación y coordinación con la Municipalidad para el cumplimiento del objetivo de velar por el bienestar animal del cantón.

QUINTA. PLAZO DEL CONVENIO: Que el presente convenio tiene un plazo definido de **CUATRO AÑOS** a partir de su firma, el cual puede ser prorrogado por un período igual, si un mes antes de la fecha de vencimiento las partes no manifiestan su deseo de darlo por terminado.

Así mismo, la Municipalidad se reserva la potestad de rescindir de manera anticipada el presente convenio cuando así lo considere necesario por razones de conveniencia y oportunidad, avisando con un mes de anticipación a la Asociación.

SEXTA. DE LAS MODIFICACIONES: Cualquier modificación al presente Convenio se realizará por medio de Adenda, previo acuerdo de las partes, la cual podrá ser notificada por escrito por una de ellas para valoración de la otra o bien, se podrá tomar el acuerdo de manera verbal mediante una reunión, de la cual se levantará una minuta firmada por los involucrados para su posterior confección y firma.

SÉTIMA. RESPONSABLES: La **MUNICIPALIDAD** designa como responsables de dar seguimiento al presente convenio de colaboración y coordinar lo pertinente para el

cumplimiento del mismo al funcionario municipal Juan Diego González González, Gestor Ambiental.

La **ASOCIACIÓN** designa como responsables a las siguientes personas: Ivannia Arguello Rojas, Amanda Rodríguez Castro y Ana Acuña Villalobos, todas integrantes de la misma.

OCTAVA. NOTIFICACIONES: Que la ASOCIACIÓN recibirá sus notificaciones en el siguiente correo electrónico arguello.iva@gmail.com o en su domicilio social ubicado en Guadalupe, Zarcero, Zarcero, Alajuela, kilómetro y medio al oeste del Redondel. La MUNICIPALIDAD señala como lugar para notificaciones la oficina del señor Alcalde, en el Edificio Municipal, ubicado en Zarcero, 50 metros oeste de la esquina noroeste del Parque o bien, a los correos electrónicos raraya@zarcero.go.cr, aesquivel@zarcero.go.cr o jdgonzalez@zarcero.go.cr.

NOVENA. Que, el presente convenio rige a partir de su firma, Leído lo anterior, resulta conforme y juntos firmamos al ser las XX horas del día XX de febrero del año 2024.

<hr/> Ivannia Arguello Rojas Representante Legal Asociación Bienestar Animal Zarcero	<hr/> Ronald Araya Solís Alcalde Municipal Municipalidad de Zarcero
---	--

7- Oficio MZ-DT-PAT-OF-019-2024 (Minisúper El Recreo) solicitud licencia licor D1 El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar licencia para venta de licor clase D1 (Minisúper El Recreo) a Mónica Rojas Alvarado número de identificación 206600678, para ser utilizada en local comercial ubicado en Zarcero, frente al parque de Zarcero, el origen de la solicitud es una nueva patente comercial y ampliación del local existente. Oficios de referencia, el MZ-DTPAT-OF- 019-2024. Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

8- Oficio MZ-AM-OF-0185-2024 solicitud de prórroga de proceso servicio de recolección de residuos.

El Concejo Municipal acuerda aprobar prórroga por 1 año más de la contratación,

2023LY-000001-0021300211 Contratación del servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y no tradicionales producidos en el cantón de Zarcerro, por demanda a la empresa Manejo Integral, Tecno Ambiente, sociedad anónima, cédula jurídica 3101405054 y a Lumar Investment. Sociedad anónima, Cédula Jurídica, 3101372566 empresa consorcial. Los oficios de referencia son el MZ-AM-OF- 0185-2024, que es una revisión del alcalde municipal, el oficio MZ-DSP-DIR-OF-0046-2024, que es la solicitud de criterio legal de la prórroga, el oficio MZ-DSP-RB-OF-0042-2024 que hace criterio técnico de prórroga. El oficio MZ-DSP-RR-OF 0040-2024, también con solicitud de prórroga, el oficio MZ-AM-AL-OF-0037-2024, que es el criterio legal y un último oficio que es el Ofic-SL-12- 2024, que es la solicitud de prórroga por parte de las de la empresa. . Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

9- MZ-AM-OF-0187-2024 informes de varios unidad técnica

Alcalde municipal: sí, rápidamente, el informe detalles principales actividades realizadas a nivel nacional, departamento unidad técnica, lo que comprende 11 al 15

Limpieza mecanizada en Calle Las minas estamos hablando, que es yendo para donde está la finca de Apamar y para las fincas de la zona alta,

También es estuvo Yesenia Zamora, en la limpieza.

señor Presidente, aprovechando de usted, había pedido la semana pasada que hicieron llegar un informe de cuánto ha sido el costo que ha generado el reabrir el camino de San Luis para conectarlo con Barranca, que es el 2-11-015.

ASUNTO: Intervención en Camino 2-11-015 Camino San Luis Barranca

Saludos cordiales, en referencia a la solicitud de información planteada sobre el monto invertido en el camino 2-11-015, me permito informarle que se realizaron tres diferentes intervenciones en tres lapsos diferentes, en total se ha invertido al día de hoy ₡ 72.183.100,00 (setenta y dos millones ciento ochenta y tres mil cien colones con cero céntimos), lo anterior incluyen los rubros de materiales, horas operador, horas maquinaria y demás.

Firmado por el señor Juan Fabián José Jiménez Rodríguez,

La otra nota dice :

ASUNTO: Reajuste de Precios Transportes MAPACHE S.A

Saludos cordiales, en referencia a la solicitud de información sobre reajuste de precios que había solicitado la empresa Transportes Mapache S.A en el año 2022, me permito informar que el miso fue cancelado en su totalidad en el primer semestre del 2023, por lo que al día de hoy no se encuentra nada pendiente con la empresa.

Esos son los informes que brindó Fabián referente a lo del camino. que son 78.000.000, y que a Mapache en este momento no se le ve ningún ajuste de precios.

Regidor propietario German Blanco: este oficio a mí me fue un poco confuso ,porque no entendí bien si era que se había cancelado el pago con ellos, o que se les canceló a ellos el reajuste, la redacción está un poquillo extraña. Aquí en ningún momento se ha aprobado un reajuste. ¿O quien aprobó el pago del reajuste? . Yo no sé si eso le toca el Concejo. Yo creo que ese acuerdo tenía que salir de aquí. Me acuerdo de que la última sesión lo que se hizo la última vez que se habló de eso que hubo una votación 3,2 de hecho había quedado, yo estuve en contra de ese reajuste, porque faltaba información. Y falta documentación que no había llegado, entonces en estos momentos me queda con esa incertidumbre, más bien quisiera que usted me explique qué es lo que pasó y cuánto fue lo que se canceló, qué fue lo que cancelaron?

Regidora Virginia Muñoz: aquí hubo una sesión y se aprobó un reajuste con 3 votos, talvez no quedó en firme, pero cuando se aprueba el acta queda en firme, entonces sí es posible si es posible que se pagara.

Alcalde municipal : yo sugiero, entonces, a raíz de que la nota no viene tan amplia, que se pida una justificación mayor y que se presente el documento, si es que hubo

Presidente municipal: creo que se está dando otra confusión aquí. Ese día habían dos asuntos de la unidad técnica. El 1 era la solicitud de reajuste que incluso yo hice una exposición de algunos datos que yo tenía dudas sobre ese reajuste como tal, donde hablé ahí desde la variación del precio del dólar, del precio de los combustibles, que yo quería que se me aclarara eso, porque no lo tenía bien preciso. Si bien es cierto todas las empresas tienen derecho a hacer sus estudios de reajuste, ellos toman los costos, y cuando se hace un cartel de licitación de ese tipo, parten de un costo X y con el transcurso del tiempo sufre variaciones, por lo general es a la alza, pero entonces este estudio, esta solicitud de ajuste la empresa lo empezó a manejar por ahí de mediados de agosto, entre agosto y octubre de 2022, y lo suben a Sicop, y no es así, si no hasta en el 2023 que se conoce en este Concejo Municipal. Es más la sesión fue la 173 del 17 de agosto del 2023. Ese día había dos asuntos, la solicitud de reajuste y la solicitud de la prórroga de la contratación. Lo que se sometió a votación fue la prórroga, que quedó 3 a dos. Sin embargo, la solicitud de reajuste no se sometió a votación porque incluso el señor alcalde, usted ese mismo día por vía telefónica, llamó a don Fabián Jiménez y le explicó que habían algunas dudas. Y en la misma acta se menciona. que se me invitaba a que el día siguiente me reuniera con don Fabián para que don Fabián me explicara, y el tema quedó ahí. Por eso hay que revisar muy bien, porque hasta donde yo tengo conocimiento y revisando esa acta, el acuerdo no está tomado para el reajuste; y después hay una situación también que a mí se me pone un poco confusa volviendo al tema del oficio de don Fabián. Lo voy a leer otra vez.

Saludos cordiales, en referencia a la solicitud de información sobre reajuste de precios que había solicitado la empresa Transportes Mapache S.A en el año 2022, me permito informar que el miso fue cancelado en su totalidad en el primer semestre del 2023, por lo que al día de hoy no se encuentra nada pendiente con la empresa”.

Don Fabián dice que se pagó en el primer semestre de 2023 y sin embargo, la solicitud fue presentada formalmente hasta en agosto de 2023. Lo que quiere decir es que no fue el primer semestre, viene siendo el segundo semestre, otra duda que me nace, no se menciona cuánto fue el monto total cancelado, don Fabián no lo está mencionando. Está la duda de que si hay un acuerdo municipal, el cual se tenía que tomar, y después hay otra situación, yo lo revisé anoche. Si uno entra a esa contratación con la empresa Mapache, y uno va a donde está la

información, en la parte de detalles de servicios de información, en lo que lo que tiene que ver con la solicitud de reajustes de precio, ahí se menciona que está sin resolver. Ahí se puede ver muy claramente, muy claramente se puede ver en la página Sicop, en teoría, todos estos tipos de acciones que tienen que ver con una contratación administrativa, la documentación tiene que subirla a la plataforma, porque es una forma de darle seguimiento a los procedimientos. Es una manera de dar rendición de cuentas y transparencia, muy bien lo dice la nueva ley de administración de contratación administrativa, que la herramienta el número 1 para darle seguimiento, conocimiento de todas estas cosas, tienen que ser Sicop. Y entonces tenemos muchas dudas don Ronald, en Sicop, todavía y sale en letras rojas, que está sin resolver. Si uno va a la parte donde se hacen el desglose de los pagos que se le han hecho a la empresa, ahí vienen los últimos pagos que se le hicieron, que fue el camino de calle Pérez, el camino de calle la máquina, el otro que está aquí por el lado antes de la chicharra hay otro caminito por ahí, otros dos más, pero no aparece inscrito, no aparece ninguna información sobre este pago de reajuste, y como le menciona, en este momento ni el ingeniero Jiménez ni su persona nos han dicho cuánto fue el pago de ese reajuste, sí nos indica que se hizo y para que un pago de este tipo, para que sea efectivo tiene que venir al Concejo Municipal, tienen que haber un acuerdo que tienen que dar en firme, para que se autorice a la administración a pagar el reajuste, estamos totalmente claros que esta solicitud de reajuste de precios son legales. Todas las empresas tienen el derecho a hacer sus estudios, sus análisis y lo presenta a las respectivas municipalidades.

Alcalde municipal: yo solicito es que con todo respeto que le pidan a Fabian una justificación con números y todo, igual que solicito un acuerdo, donde haga un informe general, qué pasó ahí, que quede todo claro.

Regidora Virginia Muñoz: sí, hay mucha confusión, si se hizo un reajuste que según dice Fabián, entonces que nos ponga número de acuerdo, sesión y la fecha, porque viene así, yo sé que la prórroga sí la votamos 3 regidores, dos no la votaron, la prórroga este no quedó firme, quedó en firme hasta la semana siguiente, pero no se pudo hacer nada ya porque la prórroga vencía día viernes de esa misma fecha no me acuerdo bien. Entonces quería que me facilitara el número de acta, la fecha, cuando se aprobó esa prórroga, porque no la tengo, la quería para eso, porque yo creo que ese fue el único acuerdo que se tomó con la empresa Mapache.

Regidor propietario German Blanco: doña Virginia, el Acta de la 173, 17 de agosto.

Presidente municipal: hay ciertas confusiones, porque fueron dos temas que presentó, por así decirlo, de la unidad técnica, la solicitud de reajuste de precio, que ese yo casi, que estoy claro que no se tomó el acuerdo, se habló bastante de eso, sin embargo, quedó como stand by en ese momento y entonces ahí no se tomó ningún acuerdo, Fabián Jiménez hizo su intervención a raíz de una llamada telefónica que hizo don Ronald, pero eso quedó de momento por ahí. Y después yo creo que no se volvió a tocar y luego lo de la prórroga, si se comentó, como usted lo menciona, doña Virginia sí se sometió a votación. Pero el reajuste es el que no está muy claro. Que bueno, ustedes mencionan que sí solicitar a don Fabián y yo también iría aún más. Yo le solicitaría información a las proveedora, porque la proveedora si juega un papel, un rol sumamente importante en todo esta temática de los procedimientos.

Auditor municipal José Rolando Pérez: gracias Don Luis Fernando, solamente en materia de control, en cuanto lo que es reajuste de precios, recordarle dos cosas. El reajuste de precios una vez que está ha derecho hay que pagarlo. Eso es, no hay forma, porque si no uno se expone, ahora sí para que entre un reajuste de precios se requieren mínimo 3 criterios. El de la proveeduría, el criterio financiero de la Dirección General Financiera y el criterio jurídico;

son los 3 documentos que ustedes como concejales, tienen que tener a mano para poder aprobar, entonces, son cuestiones de orden para que lo tengan presente. Muchas gracias.

El Concejo Municipal acuerda solicitar al ingeniero Fabián Jiménez un informe amplio de cómo se realizó el pago del reajuste de precio a la Empresa Transportes Mapache SA para el proceso 2022 LN 0000020021300211, indicando cuál fue el acuerdo del Concejo Municipal, monto total cancelado, fecha y comprobante de pago. Además, se acuerda enviar copia de esto a la señora Vannesa Salazar, proveedora municipal, para que ella emita un criterio sobre este pago de reajuste. El oficio de referencia es el MZ-UTGV-OF- 0062-2024. Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

ARTICULO V: INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

El señor Alcalde Municipal Ronald Araya procede a brindar el siguiente informe al Concejo Municipal:

En el tema del Convenio cooperación entre la municipalidad de la señora Alba Iris Vargas Figueres, del centro Acopio IAN, hemos estado haciendo investigaciones de diferentes municipalidades, de hecho fuimos a un centro de acopio en Naranjo, donde recibe algunos de municipalidad vecinas, ellos lo que hacen es donar, hacer ya para que la centro de acopio de Naranjo, mediante empleados de ellos lo separan. Entonces se les hizo llegar a ustedes esa nota, con la finalidad que lo analice, para ver qué se podría hacer, que se quiere seguir con el tema de la señora que está ahorita ya con los documentos aparentemente en regla, ella como gestora ambiental. Entonces sus manos está señor Presidente, compañeros, la copia del convenio que se podría generar caso de que ustedes lo analicen y lo pruebe con la empresa que está ahorita llevándose el material de Zarcero para Naranjo. Entonces ahí les queda a ustedes, para que no sé si lo van a analizar en sesión de jurídicos.

Presidente municipal: en correspondencia no está, lo podemos tal vez solicitar para que lo envíe, este tema hace varias semanas se viene hablando, se le había solicitado a don Marlon que presentara una propuesta al Concejo Municipal técnica y casi que legal de cómo se va a manejar este tema, porque la preocupación que había era de que este Concejo Municipal en agosto del 2023, por medio de una moción de don German Blanco, se había autorizado a la administración a dar estos residuos valorizables a esta señora, mientras se hacía un nuevo convenio, porque al morir don Dalman el convenio quedó disuelto, entonces había que buscar una figura jurídica que permitiera retomar eso, eso se solicitó a don Marlon para que sea estudiado, analizado dictaminado y buscar la mejor opción que le que le convenga a esta municipalidad, don Ronald hágalo llevar nuevamente.

Hoy nos visitan cuatro personas del ICE, a está la misión, principalmente Mauro Arias Arias, que es el asistente de don marco Acuña que es el Presidente del ICE. No visitan anunciando cuatro casas buenas. Lo primero que hay una situación que se están generando, que el propio Presidente de la República le indica a muchas instituciones que formen parte de convenio tripartito, de cuatro partes. En donde se requiere la iluminación de los sitios públicos en cada una de las comunidades que no tienen. Hablemos de plazas de deportes, hablemos del parque, aquí hay 3 instituciones que están muy enfocadas con la negociación se podría generar. Hay que sentarse con Coopealfaro Ruiz, ellos dicen que tienen muy buena relación, este convenio ya lo firmaron con San Carlos, la Cooperativa está aportando, las comunidades aportan y el

Ice aporta, yo le hablé que más o menos le habían unas 9 canchas que no tienen iluminación, parte de la problemática del parque, ellos vienen con el tema de sembramos Seguridad, que es la misma normativa que está girando el presidente con la iniciativa de dar seguimiento a que efectivamente la delincuencia no se meta en sitios públicos que no están del todo iluminados. Otra buena noticia es que nosotros ya habíamos hecho una nota siguiente, a don Marco Acuña y dentro de las cosas iba, una el por qué dejar olvidado a Anateri y la Peña en el tema de comunicación. Hablemos de telefonía, dice que ya te vienen con una idea muy amplia de querer meter mano, en esos dos sectores a como también ya traen en mente la reapertura de la Oficina del ICE, van a construir en donde están la central telefónica, que es a la par de la casa de Marvin Rodríguez, tienen un espacio amplio, en donde construirían dice que a más tardar en el primer semestre del año, ellos ya abrieron de los 28 que cerraron la oficina ya abrieron 6. Entre ellas está la de Zarcero, en estos primeros 6 meses; después de hablar con ellos la gran necesidad que tienen el zarcereño de estar yendo a Ramón a tramitar algunos asuntos en el Ice en San Ramón o Naranjo, dijeron que prácticamente lo que nosotros habíamos analizado la otra vez, que era que se le cerraba a Zarcero, pero que diéramos la posibilidad participar a la empresa extranjera de hecho sabemos que mucha gente ya utiliza los servicios de empresa que no es el Ice.

También nos hablan de servicios no regulados, está la posibilidad de brindar apoyo a instituciones como las municipalidades mediante convenios. Ellos tienen muchísimo profesional, no estoy diciendo que desocupado ni de vagos, ni mucho menos, sino que tienen mucho personal, que en sus ratos libres, pueden abarcar espacios como por, ejemplo, que nosotros necesitamos hacer un edificio, entonces viene y nos brindan el servicio de análisis de suelo, todo lo que se requiere para eso y no contratar a una empresa adicional eso se puede hacer por convenio y los precios van muy por debajo de lo que una empresa particular lo hace y lo podríamos hacer, al igual que se hizo con Senara.

Hablamos de lo del plan maestro, para el próximo martes ya todo está planeado, es la visita a la familia alterno. Hoy están reunidos con la asociación de la música, después de la sesión quieren hacerles como un almuerzo o una cena, que la van a llevar no sé dónde, que les van a hacer a ellos la entrega de lo que ya nosotros tenemos ya está listo, la banda le van a hacer un obsequio, la entrega de las llaves de la ciudad, también se va a hacer ese día, una bandera del cantón. El 26 van a estar acá a las 5. Como les decía entonces el tema de la iluminación de las posibles instalaciones deportivas ellos estaban visitando las 82 municipalidades, se va a trabajar con dos plazas con un plan piloto, indican que tienen mucho contenido para eliminar esa delincuencia, lo vamos a analizar después de Semana Santa.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

1-Primero recordar que mañana hay sesión extraordinaria que tenemos dos asuntos, el primero que es en la presentación de estados financieros a las 17:00 H de la tarde. Y más o menos calculamos que 1 hora después van a venir funcionarios de la de la oficina de la OIJ de San Ramón, donde van a realizar una rendición de cuentas. Hacemos una invitación a la comunidad si quieren venir y aprovechar que van a estar esos funcionarios, que son tema y pueden salir cosas, interrogantes y propuestas también, vienen haciendo rendición de cuentas, pero ellos también nos pueden hablar más. Entonces, mañana a las 17:00 H de la tarde.

2-El otro punto es doña Dennia va a tomar vacaciones del 1 al 12 de abril que muy mercedamente las debe tomar y este Concejo Municipal tiene que nombrar la persona que

la vaya a sustituir. Ya se ha hecho la coordinación y se ha hecho la consulta con Priscila, Priscila está disponible y está muy anuente a colaborar, ya ella lo ha hecho en otras ocasiones
Alcalde Municipal: se debe coordinar con Fabián.

Presidente municipal: pero se le había se le envió con copia a Fabián, es muy válida la observación, no sabemos si Fabián tienen algo más para ella,

Alcalde municipal: porque se lo digo, señor, preside, doña Dennia tiene todo el derecho y es ley. No sé, por eso le digo,

Presidente municipal: lo que vamos a hacer es una cosa, voy a leer el borrador de la moción:

El Concejo Municipal acuerda nombrar a la señora la señora Priscila Aguilar Araya, cédula 206970254 como Secretaria del Concejo Municipal suplente, para que desempeñen funciones del 1 al 12 de abril del 2024 porque la señora Denia Rojas Jiménez estará de vacaciones, hacerle llegar copia al ingeniero Fabián Jiménez . Aprobado en forma definitiva, con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

3- Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Fecha 19 de Marzo del 2024

Señores

Concejo de la Municipalidad de Zarcerro

ASUNTO: DICTAMEN XXXI DE COMISIÓN DE JURIDICOS 2023

El presidente municipal Luis Fernando Blanco Acuña, procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, textualmente dice:

Dictamen de las 13:00 horas del día 19 de Marzo del dos mil veinticuatro, encontrándose presentes las señores regidores: **YERLIN ARAYA, GERMAN BLANCO ROJAS y: LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA** existiendo quórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

Asunto :

“CONVENIO DE COOPERACIÓN MARCO PARA RED DE EMPLEO MUNICIPALIDAD DE ZARCERO Y CODE DEVELOPMENT GROUP, S.A.”

Se recibe y analiza el OFICIO MZ-CM-AL-005-2024 del Lic Alejandro Arias Blanco

POR LO TANTO SE DICTAMINA:

1.- En el considerando III, verificar con la administración si efectivamente se cuenta con ese personal y recursos, ya que, de no ser así, se podría incurrir a futuro en un incumplimiento contractual.

2.- En la cláusula tercera, revisar si hay un monto específico a nivel presupuestario, destinado a este convenio.

3.- Se recomienda que se establezca un administrador, por parte de la Municipalidad, para este convenio; como así también, que se establezca por ambas partes, un medio para recibir notificaciones de asuntos propios del convenio, para que exista una buena comunicación entre las partes y todo quede con su debido respaldo.

6.- Una vez que la administración Municipal acoja las recomendaciones de este dictamen y realice las correcciones o solicitudes, se deberá presentar respuesta al Concejo Municipal y continuar con trámite de este convenio

Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de Asuntos jurídicos

A las 14:00. Horas se da por finalizada la reunión.

Luis F Blanco Acuña

Regidor Municipal

Miembro de la Comisión

Yerlin Araya A

Regidora Municipal

Miembro Comisión

German Blanco Rojas

Regidor Municipal

Miembro Comisión

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la comisión de Asuntos jurídicos. Aprobado en forma definitiva, 4 votos de los regidores propietarios Luis Fernando Blanco Acuña, German Blanco Rojas, Virginia Muñoz Villegas, Oscar Corella Morera.

Alcalde municipal: recordemos que la persona que estaba encargada nada más que ahorita está con licencia de maternidad, es Natalia Solís, hágala llegar y vemos los cambios.

ARTICULO VII: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente municipal: para el próximo martes, obviamente usted va a estar presente,

Alcalde municipal: con mucho gusto. Yo espero que esa sesión fuera rápida, que la administración escoja los asuntos, las oficinas están cerradas. Si va a estar cerrada sí.

Presidente municipal: pero que si hay algún tema de específico y de emergencia para la administración que lo podamos ver en correspondencia, esos que no se vieron y se traslade a comisión. Si tienen agenda para el acto que la pasen al Concejo Municipal.

Al ser las dieciocho hora con veinte minutos finaliza la sesión municipal.

LUIS FERNANDO BLANCO ACUÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL